

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00047.

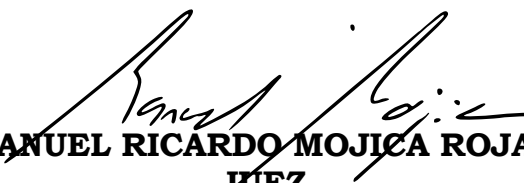
Toda vez que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio del 24 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

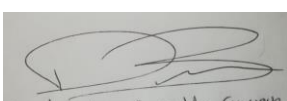
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Credivalores – Crediservicios S.A. contra Sandra López.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 26 FIJADO HOY 17 DE MARZO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  David Rodrigo Bonacaldo Guaque
--

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46988a0ddfed2697417dd4530ffb3ab21dd2d1f0056a5d427f5f521fde8f0d6**

Documento generado en 16/03/2022 10:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>